



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 38 /2019-TC.-

Rawson (Chubut), 25 de Junio de 2019

VISTO: El expediente 39021/19 T.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. N° 92/19 – PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 24 VIV. EN GAIMAN (Expte. N° 0933/17 MIPySP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 248) mediante Dictamen N° 18/19; al Asesor Legal a fs. 249) mediante Dictamen N° 56/19 y al Contador Fiscal a fs. 250) mediante Dictamen N° 129/19 CF.-

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 18/19 del Asesor Técnico, se constata que la oferta alternativa pre-adjudicada por ese organismo a la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., no cumple con lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las observaciones allí señaladas.-

Que sin perjuicio de ello, se entiende que las mismas no resultan significativas a los efectos de tener por rechazada la oferta en cuestión, máxime en atención a que la segunda oferta es significativamente más onerosa y que bajo el análisis del Acuerdo 499/16 T.C genera dudas en cuanto a la falta de precisión a la hora de completar los ítems. Es por ello que atendiendo a la razonabilidad y prudencia que debe imperar en toda actuación administrativa, corresponde aconsejar a la comisión de pre-adjudicación requiera de la empresa pre adjudicada salvar los incumplimientos detectados y/o ratificar la oferta alternativa presentada. Ello, a fin que la comisión de pre adjudicación arribe a un dictamen razonable y fundado.

Que en virtud de lo expuesto ut-supra, vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen a sus efectos.

Por todo ello y en los términos del art. 32º la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando cumplimentar con el requerimiento señalado en los mismos, previo a continuar con el procedimiento de marras.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

jcv

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma